PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al Aprendiz del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Subdirector: **CARLOS ALBERTO BARON SERRANO.**
OBJETO:	Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

JUSTIFICACIÓN:	El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1984 y el Decreto 249 de 2004, el cual se encarga de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social del país. El precitado decreto, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, establece a Art. 25 que son los Centros de Formación Profesional Integral las dependencias encargadas de la prestación de servicios de Formación Profesional Integral, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de las competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. De modo similar, y atendiendo el anterior mandato legal, es pertinente precisar que en el marco de la Resolución 1-2203 de 2019, "…*Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga la Resolución 1228 de 2018*…". El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, desarrolla el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación para el año 2021, concibiendo el Bienestar al Aprendiz como el Conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los Aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismos, con los demás miembros de la comunidad, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral. Amén de lo anterior el Acuerdo No. 00007 de 2012 Modificado por el Acuerdo 00002 de 2014 *"… Por el cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA…"*, a Capítulo II, Derechos del Aprendiz SENA, Numeral 5, establece el derecho que tiene el Aprendiz de disfrutar de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA, orientados a garantizar la formación integral, conforme a la normatividad que rija este tema al interior de la entidad. Para la implementación del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, se armonizan los 3 objetivos estratégicos con los objetivos operativos que establecen las rutas de acciones de Bienestar para el

	fortalecimiento del desarrollo humano integral de los aprendices, atendiendo lo normado en la Resolución en comento. A saber: **A.** El primer objetivo estratégico: Pretende implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del Aprendiz en su proceso de formación, relacionados con la Cultura creadora de espacios de identidad e inclusión, promoción de la salud y prevención de enfermedades y promoción de derechos sexuales y reproductivos, desarrollar habilidades blandas o socioemocionales, desarrollo del deporte y actividades físicas-recreativas, el arte y bellas artes como expresión y comunicación personal y social. **B.** El segundo objetivo estratégico: Busca reconocer al Aprendiz en su proceso de formación profesional integral, mediante la implementación de programas de estímulos socioeconómicos y de reconocimientos en el liderazgo de aprendices y excelencia académica. y, **C.** El tercer objetivo estratégico: Apunta a lograr entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al Aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. En este entendido, desde la Subdirección de Centro y a través de la dependencia de Bienestar al Aprendiz del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, para la vigencia 2021, se impartió la instrucción de continuar desarrollando los proyectos que contemplen los objetivos estratégicos anteriormente relacionados, como estrategia que afiance el desarrollo integral de los aprendices en el proceso de formación profesional y a fin de apoyar la permanencia y el desempeño exitoso de los mismos en su proceso formativo con enfoque territorial, diferencial e inclusivo y con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada apalancando los diferentes proyectos y programas de Bienestar con dinámicas activas con metodologías virtuales, para que las actividades generen impacto en la formación integral de los aprendices *verbigracia:* campañas formativas e interactivas, talleres de extensión cultural, prácticas de interacción escénica, obras de teatros interactivas, talleres en temas especializados, disposición de juegos lúdicos virtuales de integración… entre otros. En consecuencia, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, considera conveniente y oportuno adelantar la contratación de un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, todos bajo la modalidad virtual por los factores de cantidad de aprendices a satisfacer y el distanciamiento social entre otras medidas de prevención y cuidado debido a la contingencia sanitaria causada por la pandemia del Coronavirus- COVID 19. Para finalizar, es pertinente aclarar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto; valiendo puntualizar que en cumplimiento de la Circular No 01-3-2020-000033 de 24 de febrero de 2020 que trata *"… Obligatoriedad de Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios…"*, en concordancia la Directiva Presidencial No 1 de 3 de Marzo de 2021 *"… Observancia de principios rectores de la Contratación Estatal y Aplicación de los Instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente…"* y con la Circular Externa No 04 de 2021 que trata *"… Obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del Orden Nacional / Aplicación del Decreto 310 de 2021.."* con el Art. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Art 1 del Decreto 310 de 2021 la entidad efectuó la consulta en la Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente visible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que no hay suscrito Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cobije la presente necesidad de contratación.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	Al realizar el precedente objeto contractual se satisface la actividad misional de la entidad; Ya que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, requiere solventar el bienestar institucional de sus aprendices, como condición determinante para el desarrollo eficiente y de calidad de la formación profesional integral al interior de la entidad. Amén de lo anterior, es pertinente traer a colación que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA – Regional Distrito Capital debe efectuar este tipo de actividades máximo cada 2 vigencias según la disponibilidad presupuestal asignada y dado que como primera medida se debe: 1. Suplir los programas y proyectos de la formación, 2 Cumplir con los derroteros constitucionales y legales,

	3. Prevenir los hallazgos administrativos y disciplinarios objeto de las auditorias efectuadas por los entes de control y como segunda medida 4. Cumplir con otros criterios misionales y administrativos de orden cronológico y de temporalidad anteriormente mencionados ya que el precitado objeto contractual fue efectuado en el año 2019 en el mes de junio bajo el proceso de selección No CNHTA- 019 de 2019 visible en el link del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I, operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas-Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9447781.
	En el sector existe una variedad de empresas que se dedican a ofrecer este tipo de actividades y algunos de los potenciales y posibles oferentes son: • REINPREASER Y CIA LTDA. • CORMECAV. • LICO DISTIBUCIONES S.A.S.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD.

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
81141601;80141607;80111623;90111601;90111602;90121501;20102301;	11_9406_564_ Contratar un operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.	**$ 89.000.000**	HOTELERÍA CANDELARIA VALLEJO ROMERO	CARRERA 30 NO 15-53- BOGOTA DC.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC). El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	SERVICIO	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
2	SERVICIO	80000000	80140000	80141600	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
3	SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA.
4	SERVICIO	90000000	90110000	90111600	90111601	CENTROS DE CONFERENCIAS.
5	SERVICIO	90000000	90110000	90111600	90111602	INSTALACIONES PARA VIDEOCONFERENCIAS

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO.

NO APLICA

6. OBJETO.

Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

- **En cuanto al Recurso Técnico (Ítem No 1).**

El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que respecto al recurso técnico cumplirá a cabalidad con la totalidad del apoyo logístico tecnológico descrito en la ficha técnica por la entidad para el desarrollo de los talleres virtuales (modalidad sincrónica) incluyendo los equipos audiovisuales. En este documento deberá precisar el nombre de la plataforma y licencia por la cual puede realizar las actividades requeridas en este documento.

Nota: Para ofertar este ítem y a fin de generar la Evaluación Técnica atendiendo los Principios de Selección Objetiva y Transparencia. El Oferente deberá allegar en este punto junto con el precitado documento Registro Fílmico y Fotográfico con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Consignadas por la Entidad en Precedencia.

- **En cuanto al Recurso Logístico (Ítem No 2).**

El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que respecto al recurso logístico cumplirá a cabalidad con la totalidad los talleres virtuales solicitados en la ficha técnica por la entidad. En este documento deberá especificar la duración mínima los mismos.

Nota: Para ofertar este ítem y a fin de generar la Evaluación Técnica atendiendo los Principios de Selección Objetiva y Transparencia. El Oferente deberá allegar en este punto junto con el precitado documento las opciones acompañadas con sus respectivos esquemas de trabajo. los cuales estarán sujetos a aprobación de la entidad.

- **En cuanto al Recurso Físico (Ítem No 3).**

El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que respecto al recurso físico cumplirá a cabalidad con la disponibilidad de elementos mínimos para llevar a cabo los talleres virtuales.

De igual forma la entrega de dichos elementos debe ser previa al desarrollo de los talleres virtuales. En consecuencia, deberá acordar previamente con el funcionario delegado por la entidad las fechas efectivas de tales entregas de conformidad con el Instructivo para el Almacenamiento de Bienes en Bodega del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA GIL-I-001- Visión 01- visible en el enlace electrónico https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=812.

Nota: Para ofertar este ítem y a fin de generar la Evaluación Técnica atendiendo los Principios de Selección Objetiva y Transparencia. El Oferente deberá allegar en este punto junto con el precitado documento Registro Fílmico y Fotográfico de los respectivos bienes. los cuales estarán sujetos a aprobación de la entidad.

- **En cuanto al Recurso Humano (Ítem No 4).**

El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que respecto al recurso humano cumplirá a cabalidad con la disponibilidad de personal y organizacional mínima para llevar a cabo los talleres virtuales.

- **Protocolo de seguridad implementado para COVID-19.**

El proponente debe aportar junto con su propuesta el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde presta sus servicios, relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución No 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud de Colombia.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS.

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.					
ITEM	**RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR**	**DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR**	**MODALIDAD**
1	**RECURSO TÉCNICO**	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DEL SHOW TEATRAL. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.	UNIDAD	1	VIRTUAL
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 6 HORAS, DIVIDO EN 3 SESIONES, CADA SESIÓN DE 2 HORAS APROXIMADAMENTE CON ASISTENCIA MINIMO DE QUINCE 15 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE PLASTILINA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.**	UNIDAD	8 TALLERES	VIRTUAL

		TALLER VIRTUAL # 2 DE PLASTILINA: 3 SESIONES DE 2 HORAS. **TALLER VIRTUAL # 1 DE CARICATURA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE CARICATURA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL #1 DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 1 DE DIBUJO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE DIBUJO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.**			
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE PLASTILINA:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **30 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 13 BARRAS DE PLASTILINA DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y GRAN ELASTICIDAD PARA CUALQUIER TRABAJO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE COLORES SURTIDOS COMO (NEGRO, BLANCO, AMARILLO, AZUL OSCURO, AZUL CLARO, ROJO, VERDE OSCURO, VERDE CLARO, NARANJA, GRIS, MORADO,CAFÉ Y ROSADO. DE APROXIMADAMENTE 100 GR CADA BARRA. 2. 1 CAJA DE PALILLOS REDONDOS DE MADERA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO CINCUENTA 50 UNIDADES. 3. 1 VACIADOR DE ALAMBRE CON EMPUÑADURA EN MADERA. A UN EXTREMO CURVO Y AL OTRO CUADRADO. 4. 1 BURRIL METÁLICO CON PUNTA RECTANGULAR Y CURVA EN EL OTRO EXTREMO. 5. 1 TARRO DE PEGANTE PARA LÍQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE APROXIMADAMENTE 115 CC. 6. 1 TABLA EN MDF DE APROXIMADAMENTE 30CM X 30 CM X 0.4 CM. 7. 1 LIBRETA MEDIA CARTA DE PAPEL BOND DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 8. 1 BOLÍGRAFO DE COLOR NEGRO. 9. 1 NECESER EN POLIPROPILENO, CON UNA BANDEJA REMOVIBLE MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ALTO, 33,5 CM DE ANCHO Y 24 CM DE LARGO. COLORES SURTIDOS. 10. 1 CHIPA DE ALAMBRE DULCE	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL
		TALLER VIRTUAL DE CARICATURA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UN MALETÍN O PORTAFOLIO EN PLÁSTICO, EN EL QUE SE PUEDA GUARDAR Y ORGANIZAR EL MATERIAL DE APOYO. DICHOS KITS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 6 LÁPICES DE GRAFITO C/U DE ESTAS REFERENCIAS: (1 LÁPIZ,H, 1 LÁPIZ 2H, 1 LÁPIZ HB, 1 LÁPIZ B, 1 LÁPIZ 2B Y 1 LÁPIZ 6B) 2. 6 PALITOS DE GRAFITO 3. 6 PALITOS DE COLOR COMPRIMIDO 4. 1 CABO MEZCLADOR 5. 1 TAJALÁPIZ 6. 1 BORRADOR DE GOMA NEGRA 7. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 PLUMONES DE COLORES 8. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 COLORES EN MADERA 9. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 MICROPUNTAS DE COLORES 10. 1 BLOCK DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO EXTRA-OFICIO DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 11. 1 LÁPIZ BLENDER 12. 1 MALETÍN TIPO PORTA CARPETAS EN MATERIA PVC, MEDIDAS APROXIMADAS DE : 29 CM X 39 CM X 4.5 CM.RESISTENCIA DE HASTA 3 KM, CON MANIJA AGARRADERA Y BROCHE EN POLIPROPILENO PARA MAYOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL
		TALLER VIRTUAL DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO:	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL

		PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UNA CAJA DE HERRAMIENTAS EN LAS QUE SE PUEDAN GUARDAR Y ORGANIZAR LOS MATERIALES DE APOYO. DICHOS KITS DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 PALETA DE SOMBRAS EN ÓLEO CON MÍNIMO 24 (COLORES ÁCIDOS, PASTELES, NEUTROS Y METÁLICOS) 2. 3 LÁPIZ LABIALES DE APROXIMADAMENTE 3,6 GRS., (1 LABIAL DE TONO ROJO, 1 LABIAL DE TONO NEGRO, 1 LABIAL DE TONO AZUL). 3. 3 BASES LIQUIDAS DE APROXIMADAMENTE 30GRS DE TONOS CLARO, MEDIO Y OSCURO. 4. 1 KIT DE POLVOS COMPACTOS DE APROXIMADAMENTE 14GRS CON 3 TONOS CLARO, MEDIO Y OSCURO. 5. 1 KIT DE RUBORES COMPACTO DE APROXIMADAMENTE 14GRS CON 3 TONOS ROSA, DURAZNO Y BRONCE. 6. 1 LÁTEX LÍQUIDO DE APROXIMADAMENTE 30GRS, HIPOALERGÉNICO. 7. 6 PINTUCARITAS DE APROXIMADAMENTE 5 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN COLORES NEÓN: (VERDE, AZUL, ROSA, NARANJA, AMARILLO Y MORADO). 8. 6 PINTUCARITAS DE APROXIMADAMENTE 5 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLORES BLANCO, NEGRO, AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. 9. 1 PESTAÑINA DE APROXIMADAMENTE 6 ML DE COLOR NEGRO PRUEBA DE AGUA. 10. 1 KIT X 6 DE PINCELES DE FIBRA SINTÉTICA, MANGO REDONDO EN POLIETILENO Y VIROLA METÁLICA. PUNTA REDONDA, PUNTA PLANA, PINCEL DELGADO BROCHA CAMPANAR. 11. 1 SANGRE ARTIFICIAL LIQUIDA PARA SIMULAR HERIDAS, NO TÓXICA DE APROXIMADAMENTE 35 ML. 12. 2 ESPONJAS ERGONÓMICAS HIPOALERGÉNICAS, LIBRES DE LÁTEX DE APROXIMADAMENTE 6 CM DE ALTO. 13. 5 PAQUETES DE GEMAS O PEDRERÍA DE FANTASÍA EN ACRÍLICO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO DE 5 TAMAÑOS DIFERENTES 14 1 ESPEJO DE MANO, AUMENTO DE 2X, MATERIAL: PASTA Y CRISTAL ESPEJO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE (18CM X 13CM). 15. 1 ATOMIZADOR ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, BOTELLA DE APROXIMADAMENTE 250 ML, HECHO DE PLÁSTICO, INODORO, SEGURO Y NO TÓXICO CON CIERRE HERMÉTICO QUE EVITARÁ QUE LOS LÍQUIDOS GOTEEN. 16. PAR DE PESTAÑAS POSTIZAS DE FANTASÍA, COLOR NEGRO, TAMAÑO APROXIMADO DE 25MM CON SU RESPECTIVO PEGANTE. 17. 1 LIBRETA MEDIA CARTA DE PAPEL BOND DE 80 HOJAS APROXIMADAMENTE. 18. 1 BOLÍGRAFO DE COLOR NEGRO. 19. 1 HOJA DE STENCIL, ELABORADA EN ACETATO, TAMAÑO CARTA CON PLANTILLAS DE ALAS DE MARIPOSA Y/O ESTRELLAS, 20. 1 PAQUETE DE TOALLAS HÚMEDAS HIPOALERGÉNICAS X 50 UNIDADES APROXIMADAMENTE. 21. 1 NECESER EN POLIPROPILENO, CON UNA BANDEJA REMOVIBLE MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ALTO, 33,5 CM DE ANCHO Y 24 CM DE LARGO. 22. COLORES SURTIDOS. 23. 1 BALACA PARA EL CABELLO DE MÍNIMO 4 CENTÍMETROS DE ANCHO EN TELA DE ALGODÓN, COLORES SURTIDOS. 24. 1 DELINEADOR EN LAPIZ 25. 1 LAPIZ DELINEADOR NEGRO 26. 1 ESCARCHA 27. 1 PAQUETE DE COPITOS 28. 3 TOALLAS DESECHABLES			
		TALLER VIRTUALDE DIBUJO:	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL

		PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UN MALETÍN O PORTAFOLIO EN PLÁSTICO, EN EL QUE SE PUEDA GUARDAR Y ORGANIZAR EL MATERIAL DE APOYO. DICHOS KITS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 6 LÁPICES DE GRAFITO C/U DE ESTAS REFERENCIAS: (1 LÁPIZ,H, 1 LÁPIZ 2H, 1 LÁPIZ HB, 1 LÁPIZ B, 1 LÁPIZ 2B Y 1 LÁPIZ 6B) 2. 6 PALITOS DE GRAFITO 3. 6 PALITOS DE COLOR COMPRIMIDO 4. 1 CABO MEZCLADOR 5. 1 TAJALÁPIZ 6. 1 BORRADOR DE GOMA NEGRA 7. 1 CAJA DE 12 PLUMONES DE COLORES 8. 1 CAJA DE 12 COLORES EN MADERA 9. 1 CAJA DE 12 MICROPUNTAS DE COLORES 10. 1 BLOCK DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO EXTRA-OFICIO DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 11. 1 LÁPIZ BLENDER 12. 1 REGLA 13. 1 MALETÍN TIPO PORTA CARPETAS EN MATERIA PVC, MEDIDAS APROXIMADAS DE : 29 CM X 39 CM X 4.5 CM, RESISTENCIA DE HASTA 3 KM, CON MANIJA AGARRADERA Y BROCHE EN POLIPROPILENO PARA MAYOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD. COLORES SURTIDOS.			
4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 4 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (PLASTILINA, CARICATURA, MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y DIBUJO) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 4 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.	UNIDAD	8 TALLERES	VIRTUAL

Nota: Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, realizar cambios a las opciones de líneas temáticas o artísticas o proceder a realizar talleres virtuales que no se encuentren descritos en el anexo técnico contentivo dentro del presente documento y según necesidad de la Entidad, Previa cotización de los mismos. Lo anterior, atendiendo la emergencia económica, social y sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las disposiciones del Gobierno Nacional, Distrital o Municipal que apliquen.

8. ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Resolución No 1-1470 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 …"* que recoge los parámetros de la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Circular 162 de 2013 y Circular 133 de 2013, se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes o servicios objeto del mismo.

- **Estudio Económico:** Se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 Análisis del Mercado.

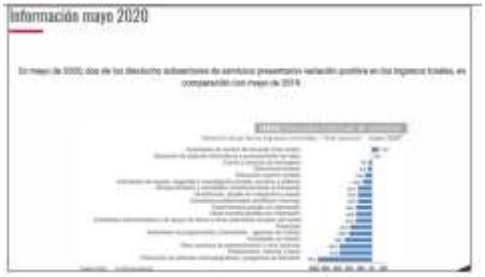
8.1.1 Sector Económico Identificado.

Para definir de manera uniforme el sector que atañe la presente contratación se indica que se pertenece al escenario económico de:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

En este orden de ideas se puede precisar que el comportamiento de tercerización de los servicios, y logística han marcado un hito en la organización de espectáculos en Colombia, proporcionado a las grandes empresas una de manera rápida y eficiente de satisfacer sus necesidades en este ámbito, y a su vez impulsar la economía del país generando más oportunidades de empleo.

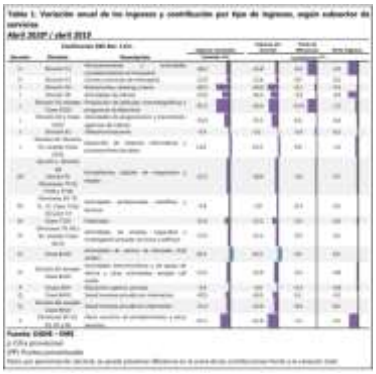
La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



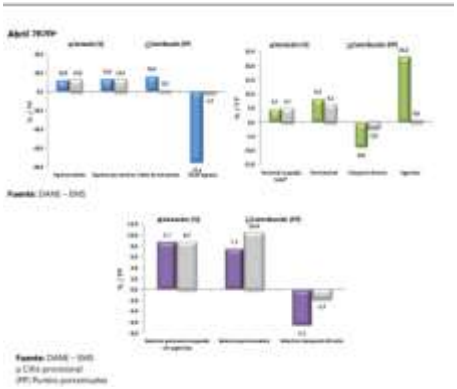
El Departamento Nacional de Estadística DANE, realizó un estudio en el sector de servicios donde se evidenció que ha presentado una evolución así:

- **Evolución General de los Subsectores de Servicios.**

En mayo de 2020, 2 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2019.

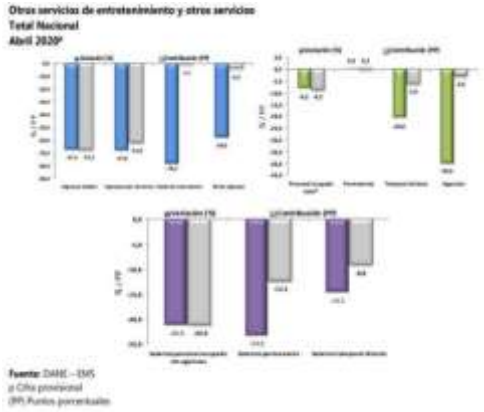


En abril de 2020, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,7% y los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con abril de 2019.



En comparación con el mismo mes de 2019, en abril de 2020 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,0%, que se explica por el incremento de 13,4% en los ingresos por servicios y de 16,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 75,3%. En abril de 2020 el personal ocupado total presentó una variación de 4,7%, en comparación con abril de 2019, que se explica por el incremento de 8,2% en el personal permanente y de 23,2% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,8%. Mientras que los salarios en abril de 2020 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con abril de 2019, que se explica por el incremento de 7,4% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron una disminución de 6,6%.

En abril de 2020, los Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una disminución de 67,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 8,2% y los salarios registraron una disminución de 20,9%, en comparación con abril de 2019.



- **Operadores Logísticos.**

El servicio de operadores logísticos puede ser considerado un mercado en expansión, cada día las empresas tienden a entregar a terceros la realización de actividades que no se consideran como misionales, entre estas actividades se encuentran la organización de toda clase de eventos (culturales, recreativos, deportivos), frente a esta necesidad han surgido empresas privadas y entidades públicas que se dedican a organizar los eventos que las instituciones y entidades requieren ejecutar y que están plenamente capacitadas para ello. Vivimos en un mundo en cambio constante y cuyas revoluciones (en el sentido de medición del cambio) se intensifican cada día, la interconexión mundial a todos los niveles (basada en Internet) es mayor que nunca y en la economía es digital, todo se estudia, se mide, se proyecta y se ejecuta de forma digital. La logística podría definirse, de una forma muy sencilla, como la herramienta imprescindible para que cualquier organización funcione de forma eficiente (consumiendo los mínimos recursos posibles) y eficaz (consiguiendo sus objetivos). Es aplicable a cualquier escenario. Así pues, en un mundo (organización) más complejo, cambiante, tenso e interconectado la logística tiene que dar respuesta a unos retos tremendos y crecientes y lo hace con herramientas claves, personal cada vez más cualificado y tecnología, sobre todo, mucha tecnología. A este punto hay que prestarle mucha atención, ya que a medida que la tecnología se va desarrollando, se necesitará talento con formación específica que sepa aplicar la tecnología y nuevas formas de trabajo al entorno logístico. Por ejemplo, la necesidad de profesionales que estén familiarizados con Lean Manufacturing, la Industria 4.0, modelos de negocio basados en ecommerce y en Agile Project Management.

8.2 Estudio de la Oferta.

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta nacional, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado nacional y sus canales de distribución.

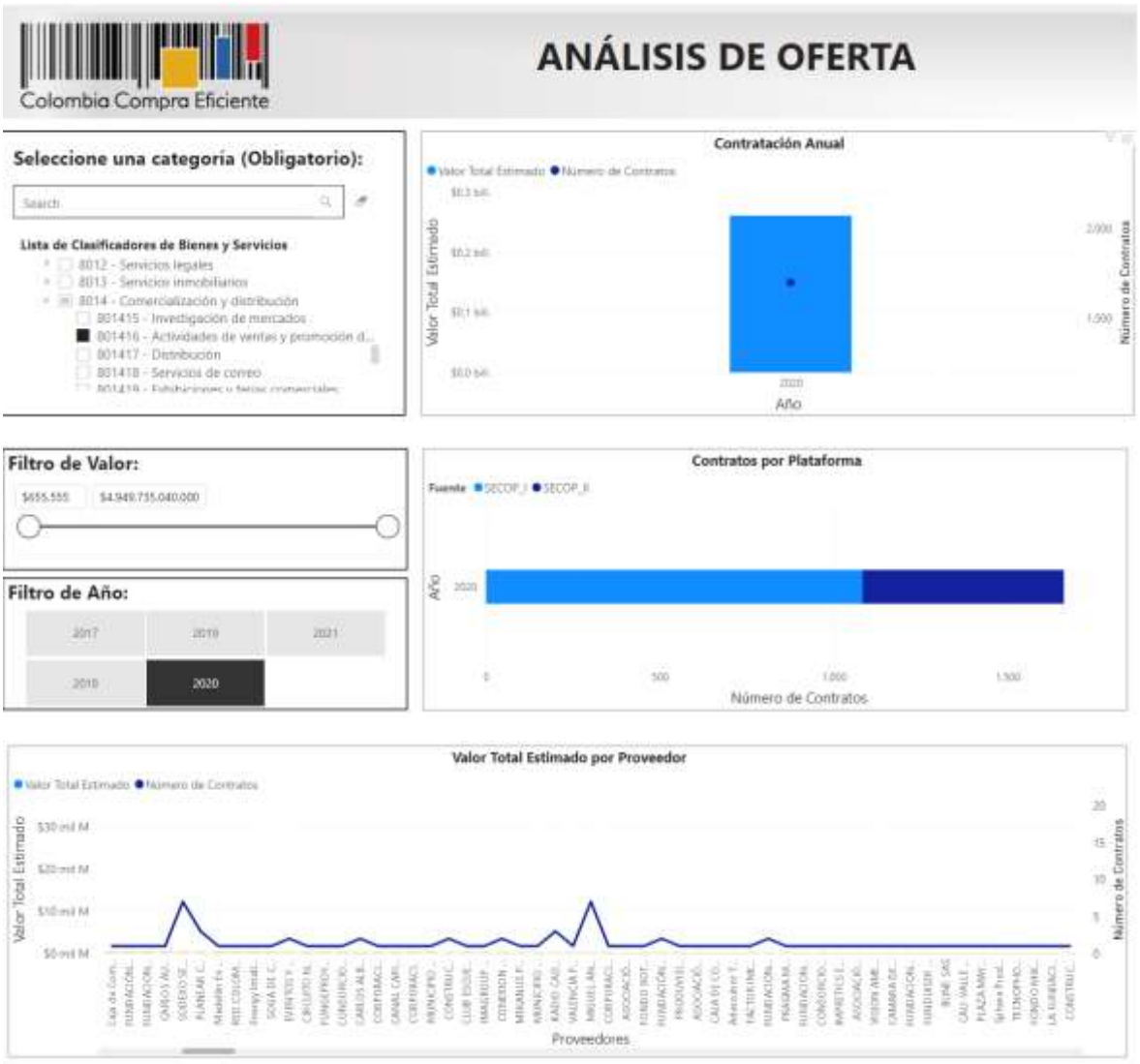
8.2.1 Cuantificación de la Oferta.

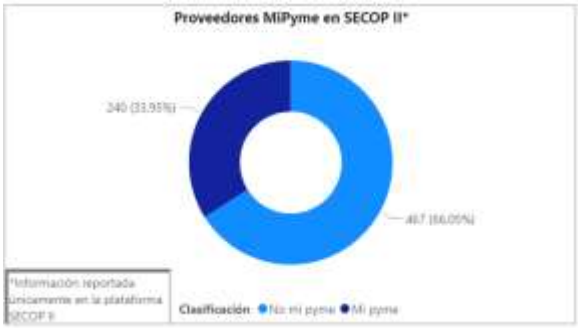
El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de las empresas. Este tipo de empresas dedicadas a la realización de actividades para diferentes tipos de eventos o celebraciones entre otros contribuyen a la integración familiar, mejora de las relaciones laborales y apoyo misional a las empresas privadas y entidades estatales. Estos servicios son prestados por empresas locales y nacionales que están en la capacidad de ofertar los servicios a contratar por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital.

8.2.2 Principales Oferentes en el Mercado Nacional.

Como se indicó en precedencia el mercado nacional es de empresas que cuentan con reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con instalaciones propias, recursos tácticos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado servicio; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC-Código 80141607 –*Gestión de Eventos*- existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar éste tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, *Manual de Uso de Herramientas de Análisis de demanda y de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.*

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 *"… Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia…"* que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Seleccione una categoría (Obligatorio):
Search
Lista de Clasificadores de Bienes y Servicios
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
801415 - Investigación de mercados
801416 - Actividades de ventas y promoción d...
801417 - Distribución
801418 - Servicios de correo
Contratación Anual
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado
Número de Contratos
2020
Año
Filtro de Valor:
$655.555
$4.949.755.040.000
Filtro de Año:
2017
2019
2021
2018
2020
Contratos por Plataforma
Fuente
SECOP_I
SECOP_II
Año
2020
0
500
1,000
1,500
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Proveedores









Contratos por Entidades	2020	Total
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	$37.672.547.710	**$37.672.547.710**
NARIÑO - GOBERNACION	$35.699.145.026,4	**$35.699.145.026,4**
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO DE	$16.210.790.000	**$16.210.790.000**
ANTIOQUIA - GOBERNACION	$11.684.444.806	**$11.684.444.806**
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN	$7.574.773.439	**$7.574.773.439**
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	$7.475.384.614,85	**$7.475.384.614,85**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$6.067.354.107,0499992	**$6.067.354.107,0499992**
TOLIMA - HONDA - ALCALDIA	$6.058.534.550	**$6.058.534.550**
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	$5.640.745.258	**$5.640.745.258**
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	$5.623.930.377	**$5.623.930.377**
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	$5.505.712.375	**$5.505.712.375**
Total	**$261.023.644.513,66**	**$261.023.644.513,66**

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

8.2.3 Canales de Distribución.

Atendiendo la anterior argumentación y en cuanto al canal de distribución se evidencia que la entidad tuvo en cuenta cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades, **precios unitarios de los servicios** y condiciones técnicas como: garantías, tiempo de ejecución, sostenibilidad de precios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores están de acuerdo con dichas condiciones. Para la presentación de la cotización el proveedor debe tener en cuenta el asumir los gastos como presentación de pólizas, **transporte**, **personal,** gastos administrativos y demás requisitos de ley, así:

ANEXO No 1

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.						COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO DE VALORES		
ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUMATORIA VALOR UNITARIO DE COTIZACIONES	PROMEDIO DE VALOR UNITARIO DE COTIZACIONES	VALOR TOTAL
1	RECURSO TÉCNICO	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN	UNIDAD	1	VIRTUAL	14.608.000	14.608.000	12.456.834	12.456.834	15.476.000	15.476.000	42.540.834	14.180.278	14.180.278

		NECESIDAD DEL SHOW TEATRAL. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.													
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRA UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 6 HORAS, DIVIDO EN 3 SESIONES, CADA SESIÓN DE 2 HORAS APROXIMADAMENTE CON ASISTENCIA MINIMO DE QUINCE 15 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE PLASTILINA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PLASTILINA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 1 DE CARICATURA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE CARICATURA: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL #1 DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 1 DE DIBUJO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE DIBUJO: 3 SESIONES DE 2 HORAS.**	UNIDAD	8 TALLERES	VIRTUAL	2.500.000	20.000.000	1.600.000	12.800.000	1.900.000	15.200.000	6.000.000	2.000.000	16.000.000	
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE PLASTILINA:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **30 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 13 BARRAS DE PLASTILINA DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y GRAN ELASTICIDAD PARA CUALQUIER TRABAJO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE COLORES SURTIDOS COMO (NEGRO, BLANCO, AMARILLO, AZUL OSCURO, AZUL CLARO, ROJO, VERDE OSCURO, VERDE CLARO, NARANJA, GRIS, MORADO,CAFÉ Y ROSADO. DE APROXIMADAMENTE 100 GR CADA BARRA. 2. 1 CAJA DE PALILLOS REDONDOS DE MADERA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO CINCUENTA 50 UNIDADES. 3. 1 VACIADOR DE ALAMBRE CON EMPUÑADURA EN MADERA. A UN EXTREMO CURVO Y AL OTRO CUADRADO. 4. 1 BURRIL METÁLICO CON PUNTA RECTANGULAR Y CURVA EN EL OTRO EXTREMO. 5. 1 TARRO DE PEGANTE	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL	200.000	6.000.000	450.000	13.500.000	389.765	11.692.950	1.039.765	346.588	10.397.650	

		PARA LÍQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE APROXIMADAMENTE 115 CC. 6. 1 TABLA EN MDF DE APROXIMADAMENTE 30CM X 30 CM X 0.4 CM. 7. 1 LIBRETA MEDIA CARTA DE PAPEL BOND DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 8. 1 BOLÍGRAFO DE COLOR NEGRO. 9. 1 NECESER EN POLIPROPILENO, CON UNA BANDEJA REMOVIBLE MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ALTO, 33,5 CM DE ANCHO Y 24 CM DE LARGO. COLORES SURTIDOS. 10. 1 CHIPA DE ALAMBRE DULCE												
		TALLER VIRTUAL DE CARICATURA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UN MALETÍN O PORTAFOLIO EN PLÁSTICO, EN EL QUE SE PUEDA GUARDAR Y ORGANIZAR EL MATERIAL DE APOYO. DICHOS KITS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 6 LÁPICES DE GRAFITO C/U DE ESTAS REFERENCIAS: (1 LÁPIZ,H, 1 LÁPIZ 2H, 1 LÁPIZ HB, 1 LÁPIZ B, 1 LÁPIZ 2B Y 1 LÁPIZ 6B) 2. 6 PALITOS DE GRAFITO 3. 6 PALITOS DE COLOR COMPRIMIDO 4. 1 CABO MEZCLADOR 5. 1 TAJALÁPIZ 6. 1 BORRADOR DE GOMA NEGRA 7. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 PLUMONES DE COLORES 8. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 COLORES EN MADERA 9. 1 CAJA DE APROXIMADAMENTE 12 MICROPUNTAS DE COLORES 10. 1 BLOCK DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO EXTRA-OFICIO DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 11. 1 LÁPIZ BLENDER 12. 1 MALETÍN TIPO PORTA CARPETAS EN MATERIA PVC, MEDIDAS APROXIMADAS DE : 29 CM X 39 CM X 4.5 CM.RESISTENCIA DE HASTA 3 KM, CON MANIJA AGARRADERA Y BROCHE EN POLIPROPILENO PARA MAYOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL	185.000	5.550.000	123.876	3.716.280	124.598	3.737.940	433.474	144.491	4.334.740

		TALLER VIRTUAL DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UNA CAJA DE HERRAMIENTAS EN LAS QUE SE PUEDAN GUARDAR Y ORGANIZAR LOS MATERIALES DE APOYO. DICHOS KITS DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 PALETA DE SOMBRAS EN ÓLEO CON MÍNIMO 24 (COLORES ÁCIDOS, PASTELES, NEUTROS Y METÁLICOS) 2. 3 LÁPIZ LABIALES DE APROXIMADAMENTE 3,6 GRS., (1 LABIAL DE TONO ROJO, 1 LABIAL DE TONO NEGRO, 1 LABIAL DE TONO AZUL). 3. 3 BASES LIQUIDAS DE APROXIMADAMENTE 30GRS DE TONOS CLARO, MEDIO Y OSCURO. 4. 1 KIT DE POLVOS COMPACTOS DE APROXIMADAMENTE 14GRS CON 3 TONOS CLARO, MEDIO Y OSCURO. 5. 1 KIT DE RUBORES COMPACTO DE APROXIMADAMENTE 14GRS CON 3 TONOS ROSA, DURAZNO Y BRONCE. 6. 1 LÁTEX LÍQUIDO DE APROXIMADAMENTE 30GRS, HIPOALERGÉNICO. 7. 6 PINTUCARITAS DE APROXIMADAMENTE 5 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN COLORES NEÓN: (VERDE, AZUL, ROSA, NARANJA, AMARILLO Y MORADO). 8. 6 PINTUCARITAS DE APROXIMADAMENTE 5 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLORES BLANCO, NEGRO, AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. 9. 1 PESTAÑINA DE APROXIMADAMENTE 6 ML DE COLOR NEGRO PRUEBA DE AGUA. 10. 1 KIT X 6 DE PINCELES DE FIBRA SINTÉTICA, MANGO REDONDO EN POLIETILENO Y VIROLA METÁLICA. PUNTA REDONDA, PUNTA PLANA, PINCEL DELGADO BROCHA CAMPANAR. 11. 1 SANGRE ARTIFICIAL LIQUIDA PARA SIMULAR HERIDAS, NO TÓXICA DE APROXIMADAMENTE 35 ML. 12. 2 ESPONJAS ERGONÓMICAS HIPOALERGÉNICAS, LIBRES DE LÁTEX DE APROXIMADAMENTE 6 CM DE ALTO. 13. 5 PAQUETES DE GEMAS O PEDRERÍA DE	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL	450.000	13.500.000	376.598	11.297.940	542.980	16.289.400	1.369.578	456.526	13.695.780

		FANTASÍA EN ACRÍLICO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO DE 5 TAMAÑOS DIFERENTES 14 1 ESPEJO DE MANO, AUMENTO DE 2X, MATERIAL: PASTA Y CRISTAL ESPEJO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE (18CM X 13CM). 15. 1 ATOMIZADOR ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, BOTELLA DE APROXIMADAMENTE 250 ML, HECHO DE PLÁSTICO, INODORO, SEGURO Y NO TÓXICO CON CIERRE HERMÉTICO QUE EVITARÁ QUE LOS LÍQUIDOS GOTEEN. 16. PAR DE PESTAÑAS POSTIZAS DE FANTASÍA, COLOR NEGRO, TAMAÑO APROXIMADO DE 25MM CON SU RESPECTIVO PEGANTE. 17. 1 LIBRETA MEDIA CARTA DE PAPEL BOND DE 80 HOJAS APROXIMADAMENTE. 18. 1 BOLÍGRAFO DE COLOR NEGRO. 19. 1 HOJA DE STENCIL, ELABORADA EN ACETATO, TAMAÑO CARTA CON PLANTILLAS DE ALAS DE MARIPOSA Y/O ESTRELLAS, 20. 1 PAQUETE DE TOALLAS HÚMEDAS HIPOALERGÉNICAS X 50 UNIDADES APROXIMADAMENTE. 21. 1 NECESER EN POLIPROPILENO, CON UNA BANDEJA REMOVIBLE MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ALTO, 33,5 CM DE ANCHO Y 24 CM DE LARGO. 22. COLORES SURTIDOS. 23. 1 BALACA PARA EL CABELLO DE MÍNIMO 4 CENTÍMETROS DE ANCHO EN TELA DE ALGODÓN, COLORES SURTIDOS. 24. 1 DELINEADOR EN LAPIZ 25. 1 LAPIZ DELINEADOR NEGRO 26. 1 ESCARCHA 27. 1 PAQUETE DE COPITOS 28. 3 TOALLAS DESECHABLES												
		TALLER VIRTUALDE DIBUJO:	UNIDAD	30 KITS	VIRTUAL	240.000		212.345				728.935	242.978	

		PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL 30 KITS DE MANUALIDADES CUYO EMPAQUE DEBE SER UN MALETÍN O PORTAFOLIO EN PLÁSTICO, EN EL QUE SE PUEDA GUARDAR Y ORGANIZAR EL MATERIAL DE APOYO. DICHOS KITS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 6 LÁPICES DE GRAFITO C/U DE ESTAS REFERENCIAS: (1 LÁPIZ,H, 1 LÁPIZ 2H, 1 LÁPIZ HB, 1 LÁPIZ B, 1 LÁPIZ 2B Y 1 LÁPIZ 6B) 2. 6 PALITOS DE GRAFITO 3. 6 PALITOS DE COLOR COMPRIMIDO 4. 1 CABO MEZCLADOR 5. 1 TAJALÁPIZ 6. 1 BORRADOR DE GOMA NEGRA 7. 1 CAJA DE 12 PLUMONES DE COLORES 8. 1 CAJA DE 12 COLORES EN MADERA 9. 1 CAJA DE 12 MICROPUNTAS DE COLORES 10. 1 BLOCK DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO EXTRA-OFICIO DE APROXIMADAMENTE 80 HOJAS 11. 1 LÁPIZ BLENDER 12. 1 REGLA 13. 1 MALETÍN TIPO PORTA CARPETAS EN MATERIA PVC, MEDIDAS APROXIMADAS DE : 29 CM X 39 CM X 4.5 CM, RESISTENCIA DE HASTA 3 KM, CON MANIJA AGARRADERA Y BROCHE EN POLIPROPILENO PARA MAYOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD. COLORES SURTIDOS.					7.200.000		6.370.350	276.590	8.297.700			7.289.350
4	**RECURSO HUMANO**	**<u>LOS TALLERES VIRTUALES :</u>** POR CADA UNA DE LAS 4 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (PLASTILINA, CARICATURA, MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y DIBUJO) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **<u>MINIMO</u>** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 4 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR.	UNIDAD	8 TALLERES	VIRTUAL	1.200.000	9.600.000	1.000.000	8.000.000	856.000	6.848.000	3.056.000	1.018.667	8.149.333

		3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.											
SUBTOTAL COTIZACIONES						**76.458.000**		**68.141.404**		**77.541.990**			**74.047.131**
IVA 19%						**14.527.020**		**12.946.867**		**14.732.978**			14.068.955
VALOR TOTAL COTIZACIONES						**90.985.020**		**81.088.271**		**92.274.968**			**88.116.086**
SUMATORIA DE COTIZACIONES													**264.348.259**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL) ESTABLECIDO MEDIANTE LA FORMULA DE PROMEDIO DE VALORES													**88.116.086**

ANEXO No 2

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 2**	**COTIZACIÓN No. 3**
VALOR TOTAL COTIZACIONES INCLUIDO IVA	**$ 90.985.020**	**$ 81.088.271**	**$ 92.274.968**
SUMATORIA DE COTIZACIONES	**$ 264.348.259**		
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO MEDIANTE LA FORMULA DEL PROMEDIO DE VALORES INCLUIDO IVA	**$ 88.116.086**		

8.3 Análisis De La Demanda.

Se efectuó identificación a través de la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, *Manual de Uso de Herramientas de Análisis de demanda y de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.* Clasificación UNSPSC- Código 80141607 *–Gestión de Eventos*, en donde se puede consultar a partir de unos derroteros la Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en esta plataforma de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por otras Entidades Estatales y por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los servicios objeto del presente documento.

ANEXO No 3

ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADADES ESTATALES

NIVEL ENTIDAD	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**OBJETO A CONTRATAR**	**TIPO DE CONTRATO**	**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**NUMERO DE PROCESO**	**VALOR CONTRATO**	**NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA**	**URL CONTRATO**

NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	CONTRATACION DIRECTA	BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2020 8:00:00 AM	CO1.PCCNTR.1291446	CTO-I-MEN-0560-2020	$ 5.167.286.202	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1051242&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, COMO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/07/2020 5:00:00 PM	1225-2020	UARIV-SA-001-2020	$ 5.640.745.258	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1259009&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

NACIONAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	LICITACION PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE NATURALEZA LOGÍSTICA, REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/08/2020 12:00:00 AM	CONTRATO -FGN-NC-0087-2020	FGN-NC-LP-0001-2020	$ 4.689.989.153	DU BRANDS S.A.S.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1099504&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

ANEXO No 4

ANÁLISIS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN 2020.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/10/2020 9:00:00 AM	CO1.PCCNTR.1901330	CD-RDC-0020-2020	$ 202.213.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1490321&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL SANTANDER	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS EN EL FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ "VIVE EL SENA" PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/09/2020 12:00:00 PM	CO1.PCCNTR.1804770	SAMC-STDR-CSET-494-2020	$ 120.726.804	INGENIA SOLUCIONES S.A.S	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1388855&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-DIRECCION GENERAL	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO DE INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, Y DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA Y SU GRUPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/11/2020 5:00:00 PM	CO1.PCCNTR.1941405	SAMC-DG-0016-2020	$ 104.380.203	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1486169&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

			FAMILIAR CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2020.							

Fuente de información Colombia Compra Eficiente. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTQzNDJjODktYjEwYy00YWI5LThlZmQtNzhkZmEzNjdhYzQxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.116.086) M/cte**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.116.086) M/cte.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos." es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.116.086) M/cte.**, tal como se evidencia en el ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Siendo consecuentes con lo anterior, la entidad, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y en atención a la Resolución No 1-1470 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 …"* Pág. 40. convoco públicamente a través de la página web institucional del SENA http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57698[1], a todos los interesados en participar en el estudio de mercado del proceso en mención bajo el código No 57698 de fecha 22 de Septiembre de 2021.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre Cotización No. 57698 de fecha 22 de Septiembre de 2021, bajo el link electrónico de *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15184091&isFromPublicArea=True&isModal=False* en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II[2] publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados. Para lo cual se procedió a finalizar el evento en plataforma y recibir las cotizaciones de forma manual según lo establecido en la precitada Resolución en concordancia con la Circular Nº 3-2013-000133 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA en lo referente a la publicación de la solicitud de cotización en la página web del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

[1] Cf; http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57698
[2] Cf; https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappsolicitudinformacionproveedoresentidadestatalv6.pdf

En consecuencia, se recibieron de forma manual a través de la página web institucional del SENA http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57698 las cotizaciones que se relacionan a continuación:

- REINPREASER Y CIA LTDA - SEPTIEMBRE 2021.
- CORMECAV - SEPTIEMBRE 2021.
- LICO DISTIBUCIONES S.A.S- SEPTIEMBRE 2021.

Es entonces pertinente indicar que, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tomaron las 3 pre cotizaciones relacionadas, las cuales fueron analizadas bajo el método de **promedio de valores** según lo precisado en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*- Versión G-EES-02 – expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente- Pág.14, estableciendo el valor unitario de cada una de ellas y aplicando el precitado método, se obtuvo los precios de referencia para el presente proceso de selección, como se puede vislumbrar en el presente documento.

Nota: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBRO**	**VALOR**
INVERSIÓN	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	$ 88.116.086
FUNCIONAMIENTO			

NO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP**	**DEPENDENCIA**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE NRO**	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS.**
5821	2021-09-24		940642 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS	$ 88.116.086

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 (iv) Art. 30 Ley 2069 de 2020 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "…*Por la cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*…" de la siguiente manera:

> ***"…****Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
>
> *La invitación se hará por un término no inferior a (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
>
> *La Entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante (1) día hábil.*
>
> *La Entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
>
> *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
>
> *La oferta y su aceptación constituyen el contrato…".*

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

- **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.**

Prestación de Servicios	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
2. Cancelar cumplidamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
3. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
4. Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 (Si Aplica). Concomitante a ello debe atender la Circular 3-2021-000055 de 7 de Abril de 2021 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en donde se establecen los *"… Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores…"*

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Ejecutar el objeto del contrato para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. El CONTRATISTA deberá garantizar la conectividad ininterrumpida de los Talleres Virtuales a través de plataforma ofertada para la debida consecución del objeto contractual.
3. El CONTRATISTA debe suministrar el transporte, manutención y demás gastos del personal del operador logístico, equipos e insumos al sitio desde el cual serán transmitidos los Talleres Virtuales.
4. El CONTRATISTA debe suministrar el personal para realizar el montaje previo y desmonte posterior del servicio cuando se requiera, así mismo como el respectivo personal idóneo para la parte audiovisual, iluminación, sonido digital y operación de internet para transmisión streaming que los Talleres Virtuales.
5. Todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
7. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones. El CONTRATISTA debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
8. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos, cuando aplique.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
13. Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad y personal con experiencia y conocimiento.
14. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
15. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación, seráncontratado directamente por el CONTRATISTA y no generará vinculación laboral alguna para con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.
16. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
17. Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
18. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

19. Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.

20. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

21. Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.

22. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.

23. Cumplir lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 690 de 2021, relacionado con la política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades dela protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

24. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, atodas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades oservicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

25. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante susoperaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de lamisma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

26. Cumplir Normas de Bioseguridad: El CONTRATISTA cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones. Así mismo, el contratista cumplirá con el Protocolo de bioseguridad implementado por la entidad que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19 de conformidad con la Resolución 777 de 2021.

27. El CONTRATISTA debe aportar a la entidad a través del Supervisor del contrato el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde prestara el servicio; relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud de la Republica de Colombia.

28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

29. Las demás contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA.

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios/bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*".

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones en precedencia mencionadas el contratista entregará los productos y servicios derivados de la ejecución del contrato, al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA-Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas, económicas y jurídicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 DIAS CALENDARIO sin sobrepasar del 17 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución de la presente Contratación será en su primera fase en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital,ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C. Y en su segunda fase en el lugar ofertado por el Contratista dentro de su propuesta.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Bogotá DC- Colombia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

PAGOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL CONTRATO	**DETERMINE EL PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**REQUISITO PARA EL PAGO** (

OTRA FORMA DE PAGO:	El valor del contrato de pagará de la siguiente manera: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará un único pago de conformidad con el servicio prestado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: 1. Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1) 2. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). 3. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.4. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses) 4. Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. 5. Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). 6. Certificación Bancaria. 7. Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital. 8. Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código-

	GRF-I-002- Versión 06 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Nota: Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria". Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.Procedimiento para el cargue de facturas al Sistema Electrónico de Contratación Publica- SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II. Para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en el computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS.

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.	**NO APLICA**
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	**NO APLICA**	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO REQUIERE INTERVENTORÍA:	**SI:**	.
	NO:	**X**

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Lider de Bienestar al Aprendiz o quien haga sus veces del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

Así mismo, se deberá OFERTAR la totalidad de los ítems señalados en el presente documento ya que la **adjudicación del presente proceso será total y a un solo oferente** bajo la modalidad de sobre único en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida de conformidad con lo establecido en el presente documento.

En este orden de ideas es pertinente precisar que aparte de acreditar la calidad o requisito establecido en precedencia debe cumplir con los requisitos habilitantes del proceso de selección que son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

PRIMERA FASE	**FACTORES DE EVALUACION**	**CALIFICACION**
	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad.	Cumple /No cumple

SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACION**	**CALIFICACION**
	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencia – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos exigidos	Habilitado/No habilitado

18.1 Clasificación de la adjudicación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital con el objetivo de garantizar de manera eficiente la atención de observaciones que se registren a los documentos estudios previos, la invitación pública, anexos y demás soportes aplicados al proceso, se podrán registrar cualquier observación o pregunta que surja a los interesados en el proceso, teniendo en cuenta documento, tema, referencia de numeración y texto. Así mismo se garantizará la respuesta a cada registro.

- **Indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II Para Presentar Ofertas.**

En caso de que no pueda acceder al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible a la Plataforma. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745 67 88 en la ciudad de Bogotá D.C., y 01 800 520808 para el resto del país.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, vigente.

18.2 Lotes.

NO APLICA.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como se precisó anteriormente la selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el en sus numerales 4 y 6 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que precisa:

> *"… Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"*
>
> *"Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio,* ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía****. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato." … (negrilla fuera de texto)*
>
> *La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el* ***menor valor*** *siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato…*"

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

 Oferta con valor artificialmente Bajo: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad considere que el valor de una oferta podría ser artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento previsto en el Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "…*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto*, *el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en*

riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas…".

La entidad estatal requerirá al proponente para que justifique sus precios ofertados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la "**Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-** expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente.

- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.2. en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica.

c) Propuesta Económica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

La Entidad efectuará la verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley.

En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el *Manual de Requisitos Habilitantes- Versión M-DVRHPC-04* expedido por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, así:

1. Formato Carta de Presentación de la Propuesta. - **GCCON-F- 061 FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No 1).**

2. Certificación de Existencia y Representación Legal ***(persona jurídica).***

La Certificación deberá estar expedida con fecha no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta, señalada en el Cronograma del proceso.

- Si se trata de ***personas naturales*** deberán acreditar su inscripción en el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta, señalada en el Cronograma del proceso. Se deberá diligenciar según sea el caso el formato **GCCON-F- 057 FORMATO DE ACREDITACION DE SOCIOS O PERSONA NATURAL (FORMATO No 2).**

- En caso de ***Consorcio o Unión Temporal*** deberán adjuntar, además, la correspondiente carta de intención en los formatos **GCCON-F-066 FORMATO MODELO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO (FORMATO No 3)** o **GCCON-F-_067 FORMATO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL (FORMATO No 4)** según sea el caso indicando a cargo de quien estará la Representación Legal y los Certificados de Existencia y Representación de los miembros en las condiciones mencionadas.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de ***Consorcio o Unión Temporal***. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto, con indicación clara y precisa de las actividades que cada uno desarrollará durante la ejecución del contrato, indicando el porcentaje, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital.

Constitución y Vigencia: Las Personas Jurídicas que participen directamente dentro del proceso de Convocatoria, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán estar constituidos conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad, deben estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Deberán acreditar que la actividad principal se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita al proponente la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la Persona Jurídica conforme a sus estatutos, certificado expedido en la Cámara de Comercio, documento que otorga la personería jurídica, tenga limitación para suscribir el contrato objeto de este proceso por el valor, naturaleza u otra condición del objeto de la presente Invitación Pública, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberá acreditar los Representantes Legales de cada uno de los miembros que conformen Consorcios o Uniones Temporales. La autorización para contratar debe haber sido impartida antes de la radicación de la propuesta.

3. Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito.

4. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. De conformidad con los formatos establecidos por la Entidad para el Efecto.

5. Copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (***ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013),*** donde se verificará que el código de la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión 2020 en adelante.

6. **CERTIFICADO DE INFORMACION TRIBUTARIA – RIT:** Expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital, donde se verificará que el código de la actividad económica debe guardar relación con el código de la actividad económica descrito en el RUT. con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión 2020 en adelante.

7. **CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES:** El Proponente (Persona Jurídica o Persona Natural según sea el caso) debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes realizados a la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación deberá contener el cumplimiento del Contrato de Aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo.

En el evento de que no estén obligados a realizar aportes parafiscales de conformidad con la Ley 1607 de 2012, deberán indicarlo.

En todo caso el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital, se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, deberá acreditar el pago total de la obligación. **GCCON-F-_062 FORMATO CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES- PERSONA JURIDICA (FORMATO No 5) o GCCON-F-_063- FORMATO CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES- PERSONA NATURAL (FORMATO No 6)**. Según sea el caso.

8. Se recomienda tener presente lo ordenado por el Art. 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana".*

9. ***EXPERIENCIA MINIMA:*** El proponente deberá anexar máximo **2** certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, ejecutados dentro de los **2** últimos años, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y que sumen el valor del presupuesto establecido en la Invitación Publica.

 Nota: En cuanto la experiencia y los documentos aportados a la oferta esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.

 No se aceptarán y se rechazarán de plano auto certificaciones de contratos de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018.

10. **CERTIFICACION BANCARIA:** en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.

11. Diligenciar el formato de **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No 7)**: En virtud del Art. 93 del Decreto Ley 019 de 2012, la Administración consultará los antecedentes judiciales de cada oferente por la página web.

12. Diligenciar la **CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** En cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. **GCCON-F-_064_CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No 8)**

13. Diligenciar el **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La empresa, sociedad o persona natural y para los efectos de la presente convocatoria, AUTORIZARA al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-Regional Distrito Capital, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la misma, sean notificados electrónicamente a mi representada, de conformidad con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, Art. 56 y SS de la Ley 1437 de 2011. **GCCON-F-_059 FORMATO DE AUTORIZACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (FORMATO No 9).**

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios, establecidos en el numeral 7 y numeral 7.1: Se verificará que los bienes o servicios cotizados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas ***(Numeral 7 y 7.1)*** en cada uno de los ítems allí estipulados ajustado a la necesidad de la entidad.

19.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- **Condiciones para la elaboración, presentación y evaluación de la Propuesta Económica.**

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Original propuesta económica diligenciado en el formato establecido **(FORMATO No 11).**

2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.

3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos o indirectos. El valor unitario de los bienes o servicios ofertados, incluido el **IVA (En caso que aplique)**, La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando **IVA** si pertenece al régimen común, en caso contrario debe indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del **IVA**, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital y el **PROPONENTE** deberá asumir el costo del impuesto.

4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

5. Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el menor precio de los bienes o servicios requeridos en la presente Invitación Publica.

Nota: Quien sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, será evaluado como ***NO CUMPLE*** económicamente**.**

No se aceptará que los proponentes modifiquen cualquiera de las unidades de medida o cantidades enunciadas en el formato de la oferta económica.

No se aceptará que los proponentes adicionen uno o más ítems a los enunciados en el ***ANEXO TÉCNICO Y ECONOMICO (FORMATO No 11)*** y No se aceptará que los proponentes supriman cualquiera de los ítems enunciados en el ***ANEXO TÉCNICO Y ECONOMICO (FORMATO No 11).***

Dichos errores darán lugar a que la propuesta sea evaluada como ***NO CUMPLE***, dando lugar al ***RECHAZO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA.***

El proponente deberá presentar los valores unitarios de su propuesta sin cifras decimales, en caso contrario, la Entidad procederá a dar aplicación a la regla de redondeo.

REGLA DE REDONDEO: A la totalidad de los valores unitarios propuestos y de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen en desarrollo de este proceso de selección, se les aplicará la metodología de redondeo a continuación señalada:

Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.

Reglas de redondeo: Se aplican a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los **2** primeros números decimales, así:

Si los **2** primeros decimales hacen una cifra ≥ 50, el número entero se incrementará en una unidad.

Ejemplo 1: 12,546891 = 13. ***Ejemplo 2:*** 12,500891 = 13. Si los dos primeros decimales son < 50, el número entero no se modifica. ***Ejemplo 1:*** 12,499891 = 12. ***Ejemplo 2:*** 12,407891 = 12.
El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el **PROPONENTE**, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la Garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

20. ANALISIS DE RIESGOS.

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc.

21. GARANTÍAS.

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** Equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios**: Equivalente al (5%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (3) años más contados a partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad del servicio**: Equivalente al (50%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
X	**De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**NO APLICA**	NO		**NO APLICA**

23. ACUERDOS COMERCIALES.

En los términos del Art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, http://colombiacompra.gov.co/compradores se evidencia que el presente proceso contractual esta cobijado por acuerdos comerciales vigentes, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**CHILE** **PERÚ** **MÉXICO**	SI	BIENES Y SERVICIOS $720'903.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.384'153.000	NO	NO
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS $863'512.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.633'724.000	NO	NO

CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS $707'590.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.081'602.000	NO	NO
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS $1.310'732.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $49.152'459.000	NO	NO
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS $556'864.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.389'628.000	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS $937'282.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $21.301'857.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS $556'864.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16. 389'628.000	NO	NO
MÉXICO		NO	BIENES Y SERVICIOS $394.602 USD SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $12'627.266 USD	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS $859'752.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $21.493'810.000	NO	NO

24. OTROS ASPECTOS.

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La Resolución No 1-1470 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 …"* impone la carga legal de exigir a los proponentes dentro del aspecto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente:

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras y servicios con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras y prestación de servicios sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones importantes a tener en cuenta en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, con el fin de prevenir accidentes de trabajo en las sedes de la Entidad y dar cumplimiento a la política ambiental y al plan de gestión integral de residuos del SENA:

- No adquirir productos o insumos para el aseo y limpieza que puedan afectar la salud de las personas y el medio ambiente, tales como: ceras polímeros, productos con cloro, soda caustica, hidróxido de sodio, compuestos de sodio u otros elementos tóxicos. Todos los productos deben ser totalmente ecológicos.
- Se debe adquirir la cantidad de materiales estrictamente necesarios, con el fin de evitar el manejo de inventarios de elementos que puedan entrar en discontinuidad. Es importante adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
- En lo posible, se deben poner en marcha programas con proveedores de recambio de recipientes o re-envase de productos.
- Los servicios de contratistas relacionados con residuos orgánicos, deberán incluirse en la transformación por medio de compostaje, lombricultivo u otras alternativas ecológicas.
- Promover el cambio de tintas de base disolvente por tintas de base acuosa.
- Eliminar totalmente el uso de catalizadores tóxicos.
- No adquirir elementos de cafetería plásticos o de icopor, fomentando que los funcionarios y contratistas dispongan de utensilios para el consumo personal de bebidas y alimentos. En el caso de los visitantes, se deberá disponer de un inventario mínimo de pocillos, platos y cubiertos determinados por el Ordenador del Gasto.
- Evitar el uso de filtros desechables en operaciones de limpieza y filtración.

Por tanto, El proponente deberá adoptar los lineamientos ambientales del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital, dejando evidencia de la correcta separación en la fuente y disposición de los residuos que puedan generarse durante la ejecución del contrato atendiendo los siguientes derroteros extraídos del ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 02, durante la etapa precontractual para la Contratación de Servicios de Eventos:

- El proponente debe presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el **Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. **La entidad verificara la suscripción del formato GCCON-F- 065- FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST (FORMATO No 10).**
- **El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.**

Así mismo; en cuanto al **Manejo Ambiental.** El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 modificado por el Decreto 690 de 2021, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 02, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar lo siguiente en caso que aplique en cuanto a los Criterios para la Contratación Servicios de Eventos se trata:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para contratar la realización de eventos	
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Normatividad Relacionada:	
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias	
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA.

28. ANEXOS.

1. Copia Solicitud de Precotización Código No 57698 de fecha 22 de Septiembre de 2021 en la Página Web del SENA.
2. Copia Solicitud de Precotización Código No 57698 de fecha 22 de Septiembre de 2021 en la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
3. Cotizaciones.
4. Análisis de Cotizaciones.
5. Certificación de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.
6. Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5821 de 24 de Septiembre de 2021.
7. Anexo- Matriz de Riesgos.
8. GCCON-F-_061 Formato Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No 1).
9. GCCON-F-_057 Formato de Acreditación de Socios o Persona Natural (Formato No 2).
10. GCCON-F-066 Formato Modelo de Constitución de Consorcio (Formato No 3).
11. GCCON-F-_067 Formato de Constitución de Unión Temporal (Formato No 4).
12. GCCON-F-_062 Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Jurídica (Formato No 5).
13. GCCON-F-_063- Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Natural (Formato No 6).
14. Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato No 7).
15. GCCON-F-_064_Formato de Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Formato No 8).
16. GCCON-F-_059 Formato de Autorización de Notificación Electrónica De Actos Administrativos (Formato No 9).
17. GCCON-F-_065- Formato de Certificación de Implementación de SST (Formato No 10).
18. Formato de Propuesta Técnica y Económica (Formato No 11).

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO.
Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Reviso:

Luz Esperanza Rebolledo Amaya - Coordinadora Administrativa –CNHTA-RDC-SENA.
Enrique Murillo Pinto – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA.

Vbo.

Candelaria Vallejo Romero- Líder Bienestar Aprendices –CNHTA-RDC-SENA.

Elaboro:

Comité Estructurador:

Oscar Andrés Gómez- Profesional (Música)- Bienestar Aprendices - CNHTA-RDC-SENA (Parte Técnica).
Vanessa Lara Celis- Psicóloga Bienestar Aprendices - CNHTA-RDC-SENA (Parte Técnica).
Danna Carolina Roncancio- CNHTA-RDC-SENA (Parte Jurídica).
Sergio Morales Garzón- CNHTA-RDC-SENA (Parte Económica).
Tania Briggite Salazar Camacho- CNHTA-RDC-SENA (Parte Ambiental y SST).